



Código de verificación : 986e153c8b7eb012

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=986e153c8b7eb012>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-

Con fecha 18 de octubre de 2019 se inició el expediente número **XPS0037/2019** para el "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE ALTA FIDELIDAD EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FISIOLÓGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" mediante procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA de conformidad con lo previsto en el Artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

El 21 de octubre de 2019, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

El procedimiento fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO-

Con fecha 17 de diciembre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas para el expediente.

Evaluadas las mismas se procedió al requerimiento de la documentación que figura en el Punto 30 del Cuadro de Características anexo al PCAP a la empresa **HIGH IDENTITY BUILDINGS, S.L.** con **CIF B95514428**, por ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro del plazo concedido la empresa presentó la documentación que acredita la capacidad de obrar y la declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en el Punto 25 del cuadro de características anexo al PCAP.

En consecuencia, con fecha 8 de enero de 2020, se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato referido a dicha empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO

La competencia para resolver el Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada para la adjudicación del contrato de suministro, número de expediente **XPS0037/2019**, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los



UNIVERSIDAD DE BURGOS

artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

SEGUNDO

De conformidad con las cláusulas 17ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El Órgano de Contratación en la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Magfco., o quien le sustituya por delegación. Para asistirle en la adjudicación contará con una Mesa de Contratación nombrada a tal efecto".

Vista la propuesta de 8 de enero de 2020, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que RESUELVE:

PRIMERO:

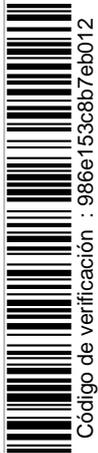
Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada número de expediente XPS0037/2019 para el "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE ALTA FIDELIDAD EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FISIOLÓGIA, DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" a la empresa, **HIGH IDENTITY BUILDINGS, S.L.** con CIF **B95514428**, en las siguientes condiciones:

1.- OFERTA ECONÓMICA

En letra	En cifra
Base: Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos	256.479,04 euros
I.V.A.: % Cincuenta y tres mil ochocientos sesenta euros con sesenta céntimos.	53.860,60 euros
TOTAL: Trescientos diez mil trescientos treinta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos	310.339,64 euros

2.- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA.

Número de años de ampliación de la garantía que oferta sobre el mínimo de 2 años	2
--	---



Código de verificación : 986e153c8b7eb012



Código de verificación : 986e153c8b7eb012

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=986e153c8b7eb012>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Motivación: por ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **NOVENTA DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a la aprobación del plano definitivo con las medidas reales de los locales y el equipamiento ofertado, por parte del Técnico designado por el Órgano de Contratación de la Universidad.

El plano deberá ser presentado por el adjudicatario en la oficina receptora de ofertas, que figura en el punto 24 del cuadro de Características anexo al PCAP, **en un plazo máximo de 15 DÍAS naturales**, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

- Plazo de garantía:

El **plazo mínimo de garantía** que se establece para este suministro es de **CUATRO AÑOS** a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

SEGUNDO:

Que le sea notificado el contenido de la presente Resolución a los licitadores de este procedimiento y así mismo sea publicada en el Perfil del Contratante de la Universidad de Burgos.

TERCERO:

Que la **formalización del contrato, dado que es susceptible de recurso especial en materia de contratación** conforme al artículo 50.1d) de la LCSP, **no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

Contra la presente resolución, y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo tal como establece el art. 44.2 de la LCSP, podrá presentarse el recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios.